



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Marzo 14 de 2024

05001 41 05 008 2021 00279 00

Dentro del presente proceso promovido por **MARIA EUGENIA GÓMEZ VELÁSQUEZ** contra **EPS SURAMERICANA S.A.** se encuentra que se allegó respuesta a prueba solicitada por la parte activa, concretamente respuesta de oficio dirigido a **SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S.**, del cual se le corre traslado por 3 días a las partes ¹, para lo pertinente.

Ahora bien, por otra parte no se ha recibido respuesta a la prueba solicitada por la demandante, consistente en requerir al DR. NELSON RAMIREZ BELTRAN, a fin de que alleguen con destino a este proceso: Copia íntegra de la Historia clínica de la Dra. MARIA EUGENIA GÓMEZ VELÁSQUEZ; sin embargo la parte actora aportó de forma parcial tal historia clínica (allegando la página una de dos del documento)²

Así las cosas, por celeridad del proceso se requiere a la parte actora para que allegue de forma completa la historia clínica emitida por el DR. NELSON RAMIREZ BELTRAN y en caso de no tenerla, indique si insiste en que se oficie nuevamente al citado profesional de la salud para que aporte tal documento, o en caso contrario darle continuidad al proceso con los documentos obrantes en el plenario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 45 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **15 DE MARZO DE 2024** A LAS 8:00 A.M., PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

¹ Archivo 30 del expediente

² Archivos 25 y 31 del expediente

Firmado Por:
Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **752404663f0d79f89c503d35d33a1329d899758ba6de8fd7ea773ee372d737ca**

Documento generado en 14/03/2024 09:42:50 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>